



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

VISTOS: el D.T.I N° 03585; el OFICIO N° 014-2016-GARLA-EIRL de fecha 01 de Agosto del 2016 de GARLA INGENIEROS EIRL; el DTI N° 03606; el Oficio N° 015-2016-GARLA.EIRL de fecha 02 de Agosto del 2016 de GARLA INGENIEROS EIRL; el Informe N° 060-2016/GRP-40100-401400-401410-EQUIPOINSPECTOR de fecha 12 de Agosto del 2016 del Equipo Inspector; el Informe N° 204-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de Agosto del 2016 de la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 618-2016/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Agosto del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Enero del 2016, se suscribió el **CONTRATO N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y la empresa **GARLA INGENIEROS E.I.R.L.**, para la contratación de consultoría para **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA DE FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 700/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, mediante OFICIO N° 014-2016-GARLA-EIRL de fecha 01 de Agosto del 2016, la empresa GARLA INGENIEROS EIRL presenta a la Gerencia Sub Regional; el levantamiento de observaciones del expedientes técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Primaria en la I.E. N° 14798 Blanca Susana Franco de Valdiviezo del AA.HH Nuevo Porvenir, Distrito de Bellavista- Provincia de Sullana- Departamento de Piura", SNIP N° 171117;

Que, mediante OFICIO N° 015-2016-GARLA-EIRL de fecha 02 de Agosto del 2016, la empresa GARLA INGENIEROS EIRL alcanza a la Gerencia Sub Regional; la información en digital del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HHM NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual, incluye el levantamiento de las observaciones planteadas por la Entidad;

Que, mediante Informe N° 060-2016/GRP-401000-401400-401410-EQUIPOINSPECTOR de fecha 12 de Agosto del 2016, el Equipo Inspector conformado por Arq. Luis Felipe Camino Romero; Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez y Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas presenta a la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos; la conformidad al informe final de la elaboración del expediente técnico por consultoría del PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial y Primaria en la I.E N° 14798 Blanca Susana Franco de Valdiviezo del AA.HH Nuevo Porvenir, Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", Código N° 171117; informando que el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con un monto de inversión de **S/. 5'114,919.37 (CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 37/00 NUEVOS**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2016, incluido IGV, desagregado de la siguiente manera:

001	GENERALES	318,526.71
002	ARQUITECTURA	816,966.97
003	ESTRUCTURAS	1'436,038.26
004	INSTALACIONES SANITARIAS	158,404.16
005	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	93,118.63
006	OBRAS EXTERIORES	551,707.07
	Costo Directo	3'374,761.80
	GASTOS GENERALES (10%)	337,476.18
	UTILIDAD (10%)	337,476.18
	SUB TOTAL	4'049,714.16
007	EQUIPAMIENTO	284,963.27
	SUB TOTAL	4'334,677.43
	IGV (18%)	780,241.94
	TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL	5'114,919.37

Asimismo, informan que el Consultor ha cumplido con lo indicado en el Perfil Técnico aprobado con código SNIP N° 171117, con los Términos de Referencia, con el CONTRATO N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, firmado con fecha 19 de Enero del 2016, así como con el RNE y las Normas Técnicas para el Diseño de Infraestructura Educativa en los niveles de inicial, primaria y secundaria, por lo que, el Consultor está cumpliendo con lo requerido y de esta manera el Equipo de Supervisión da conformidad al Informe Final, para lo cual, el Consultor presenta el expediente técnico final con las siguientes características: FICHA DE REGISTRO DEL SNIP; MEMORIA DESCRIPTIVA; MEMORIAS DE CÁLCULO; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS; VALOR REFERENCIAL; RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL; EXPLANACIONES; RELACIÓN DE INSUMOS REQUERIDO; RELACIÓN DE MANO DE OBRA REQUERIDA; RELACIÓN DE EQUIPOS REQUERIDO; GASTOS GENERALES DESAGREGADOS; CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA; CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS; FÓRMULAS POLINÓMICAS; ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS; FICHA DE IMPACTO AMBIENTAL; INFORME DE VULNERABILIDAD; PLANILLA DE METRADOS; PLANOS y FORMATO SNIP N° 15;

Que, mediante Informe N° 204-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de Agosto del 2016, la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PROVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 171117; el mismo que ha sido elaborado por la Ing. Danitza Milagros García Lazo; revisado por el Equipo Supervisor conformado por el Arq. Luis Felipe Camino Romero; Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez e Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas; dando conformidad y recomendando su aprobación respectiva. Asimismo, indica que el expediente tiene un costo de ejecución ascendiente a S/5'114,919.37 (CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), pero que, agregando



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

el costo de supervisión, el mismo que asciende a S/. 145,114.76 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), por lo que, el monto total del proyecto asciende a la suma de S/. 5'260,034.13 Nuevos Soles;

Que, asimismo obra adjunto al INFORME N° 204-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de Agosto del 2016, las METAS DEL PROYECTOS, las que a continuación se detallan:

A- OBRAS CIVILES

➤ **TRABAJOS PRELIMINARES**

- Demolición de Pabellón compuesto por tres (03) aulas.
- Demolición de Pabellón Compuesto por una (01) aula.
- Demolición de Pabellón compuesto por dos (02) aulas.
- Demolición de Pabellón compuesto por dos (02) aulas.
- Demolición de una (01) aula.
- Demolición de Servicios Higiénicos para hombres y mujeres nivel Primaria.
- Demolición de SS.HH para niños y niñas del nivel inicial.
- Demolición de SS.HH del nivel inicial.
- Desmontaje de dos aulas construidas con material provisional.
- Demolición de patios construidos con losa de concreto
- Demolición de veredas.



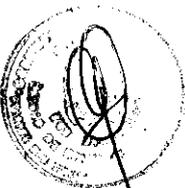
➤ **INFRAESTRUCTURA PARA EL NIVEL INICIAL
PABELLON N° 01**

- Construcción de Tres (03) aulas para nivel inicial de 59.57 m2 c/u.
- Construcción de Tres (03) depósitos para aula de 4.08 m2 c/u.
- Construcción de Tres (03) SS.HH para niños de 4.77 m2 c/u.
- Construcción de Tres (03) SS.HH para niñas de 4.58 m2 c/u.



PABELLÓN N° 02

- Construcción de Un (01) aulas para nivel inicial de 59.57 m2 c/u.
- Construcción de un (01) depósito para aula de 4.08 m2 c/u.
- Construcción de un (01) SS.HH para niños de 4.77 m2 c/u.
- Construcción de un (01) SS.HH para niñas de 4.58 m2 c/u.



➤ **PABELLÓN N° 03**

- Construcción de una (01) SUM/ Sala de Psicomotricidad de 72.19 m2.
- Construcción de una (01) cocina de 11.41 m2.
- Construcción de un (01) tópic y psicología de 15.52 m2
- Construcción de un (01) depósito de 11.09 m2
- Construcción de un (01) SS.HH para docentes hombres de 5.21 m2.
- Construcción de un (01) SS.HH para Docente Mujeres de 5.21 m2.



AMBIENTES EXTERIORES

- Construcción de tres (03) aulas exteriores techadas con cobertura liviana de 60.00 m2 c/u.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

- Construcción de área de juegos de 75.30 m2.
- Construcción de Patio de Formación de 253.44 m2, techado con cobertura liviana.
- Construcción de canaletas de evacuación pluvial de F'c=175 Kg/cm2 de 0.50x0.40m, incluye suministro e instalación de rejilla metálica de 79.78m.
- Construcción de canaletas de evacuación pluvial de F'c=175 Kg/cm2 de 0.20x0.30m, incluye suministro e instalación de rejilla metálica de 130.00m.
- Suministro e Instalación de cerco de malla metálica de 17.39m.

INFRAESTRUCTURA PARA NIVEL PRIMARIA

PABELLON N° 04

- Construcción de cuatro (04) aulas comunes de 56.00 m2 c/u.

PABELLÓN N° 05

- Construcción de cuatro (04) aulas comunes de 56.00 m2 c/u.

PABELLÓN N° 06

- Construcción de un (01) Laboratorio de Ciencias Naturales de 112.00 m2.
- Construcción de un (01) Aula de innovación pedagógica de 112.00m2.
- Construcción de un (01) ambiente para material deportivo de 10.94 m2 (ubicado debajo de la escalera)
- Construcción de Escaleras de conexión a segundo nivel.

SEGUNDO NIVEL

- Construcción de un (01) centro de Recursos Educativos (CRED) de 112.00 m2
- Construcción de un (01) salón de usos múltiples de 112.00 m2
- Construcción de una (01) cocineta de 8.79 m2.
- Construcción de una (01) oficina de 8.40 m2.

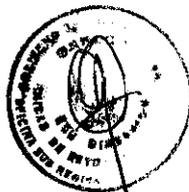
PABELLON EXISTENTE

Rehabilitación del Pabellón para ambientes administrativos

- Dirección de 10.23 m2
- Sub Dirección de 9.18 m2
- Material educativo de 9.13 m2
- Sala de Profesores Primaria de 14.45 m2.
- Tópico y psicología de 17.07 m2
- Secretaría/ Sala de espera de 17.39 m2
- Cafetería cocina de 17.60 m2.

CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE SERVICIO

- Construcción de SS.HH. para docentes Hombres de 7.04 m2.
- Construcción de SS.HH para docentes mujeres de 7.30 m2.
- Construcción de SS.HH para alumnas de 31.76 m2.
- Construcción de SS.HH para alumnos de 35.58 m2.
- Servicios higiénicos para alumnos con discapacidad física de 3.52 m2.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

AMBIENTES EXTERIORES

- Construcción de cisterna de 10.00 m³. Compartimiento de electrobombas (02 und) y Tanque elevado de 5.00 m³.
- Construcción de Plataforma Deportiva techada de 32.00x18.00 m, con un área de 576.00m²
- Construcción de Patio de formación de 191.97 m², techado con cobertura liviana.
- Construcción de veredas de acceso, incluye veredas de protección perimetrales en el cerco perimétrico de 882.00 m².
- Canaletas de evacuación pluvial de 227.46 m
- Construcción de 01 jardinera de concreto con bancas.
- Rehabilitación de cerco perimétrico que incluye encimar muros de 1.00 de altura con columnas y vigas de amarre de 345.00 m, con pintado.
- Puerta de ingreso para el nivel inicial peatonal y vehicular.
- Asta de bandera
- Medidas de mitigación ambiental.

B) EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

- Adquisición de Mobiliario escolar inicial
- Adquisición de material para aula inicial
- Adquisición de mobiliario administrativo y docente inicial.
- Mobiliario y equipamiento para SUM/ Sala de Psicomotricidad (inicial)}
- Juegos para exteriores (inicial)
- Equipamiento de cocina (inicial)
- Adquisición de mobiliario escolar primaria
- Adquisición de Mobiliario escolar administrativo y docente primaria.
- Equipamiento de aula innovación tecnológica con 30 equipos de informática procesador Intel Pentium Core 1.7, Memoria RAM 8 GB, Disco Duro de 750 GB, Monitor LCD de 20", grabador DVD, Multilector de memorias, tarjeta de video independiente de 1GB.
- Adquisición de mobiliario para biblioteca.
- Adquisición de material educativo y equipamiento de laboratorio.
- Adquisición de equipamiento para plataforma deportiva y material para educación física.
- Equipamiento de cocina y cafetería.

Que, mediante Memorando N° 618-2016/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Agosto del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación inicial y primaria en la I.E. N° 14798 Blanca Susana Franco de Valdíviezo del AA.H Nuevo Porvenir Distrito de Bellavista- Provincia de Sullana- Departamento de Piura", Código SNIP N° 171117; mediante resolución;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2016

Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR DISTRITO DE BELLAVISTA PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 171117, por un valor referencial TOTAL ascendente a S/. 5'260,034.13 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), que desagregados corresponden S/. 5'114,919.37 (CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), para su ejecución y el monto de S/. 145,114.76 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES) para costos de supervisión; con precios vigentes al mes de Julio del 2016, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL